

Notificación de Privacidad

ESTA NOTIFICACIÓN DESCRIBE COMO SU INFORMACIÓN DE SALUD (TAMBIÉN DENOMINADA “INFORMACIÓN DE SALUD PROTEGIDA” O “PHI” POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) SE PUEDE USAR Y DIVULGAR Y COMO PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. FAVOR DE REVISAR ESTA NOTIFICACIÓN DETENIDAMENTE.

La ley federal (Ley de Contratación y Responsabilidad de Seguro Médico, o “HIPAA”, por sus siglas en inglés) requiere que los proveedores de cuidados médicos informen a sus pacientes cuales son sus derechos con respecto a como la “información de salud protegida” (o “PHI”, por sus siglas en inglés) se puede usar y divulgar para completar algún tratamiento, pago, operaciones de cuidados médicos y otros propósitos permitidos o requeridos por la ley. Esta **Notificación de Privacidad** describe nuestras normas de privacidad en relación con su “PHI” y según lo permite la ley. También describe sus derechos con respecto a obtener acceso y controlar su “información de salud protegida” en algunos casos. “Información de salud protegida” quiere decir cualquier información escrita o verbal sobre usted que incluya datos personales identificables que puedan usarse para identificar directamente como suya esa información de salud. (Por ejemplo, su número de seguro social o su fecha de nacimiento con su nombre). “PHI” abarca cualquier información creada o recibida por sus proveedores de cuidados médicos sobre su cuidado médico y tratamiento de salud física o mental en el pasado, presente o futuro.

Contacto

La persona a contactar en el Centro para todos los asuntos relacionados con la privacidad del paciente y con sus derechos conforme a las normas federales de privacidad es el Agente de Privacidad. Se puede poner en contacto con el Agente de Privacidad para solicitar información sobre asuntos mencionados en esta Notificación. Si piensa que este Centro ha infringido sus derechos de privacidad, puede presentar una queja ante nuestro Agente de Privacidad, llamándolo al siguiente número o escribiendo a:

Attn: Agente de Privacidad
en la dirección de la facilidad

Su historial médico e “información de salud protegida”

Cada vez que recibe cuidados médicos de un doctor, centro quirúrgico, hospital, o de otro tipo de proveedor de cuidados de salud, se crea un registro de su visita. Normalmente este registro incluye de modo enunciativo y no limitativo, información como su nombre, edad, dirección, un historial de su enfermedad, lesión o síntomas, resultados de cualquier prueba, resultados de radiografías y pruebas de laboratorio, el tratamiento que se le proporcionó y el plan de tratamiento creado para su cuidado, y apuntes sobre el seguimiento que se debe llevar a cabo. Esta Notificación de Privacidad describe como se puede usar su información médica y qué control tiene usted sobre su información médica. Cualquier cambio que desee hacer lo tiene que hacer por escrito y enviarlo directamente a la persona mencionada más arriba.

Uso y divulgación de “información de salud protegida”

El Centro puede usar su “información de salud protegida” para dar tratamiento, obtener pago de tratamiento, y llevar a cabo operaciones con respecto a cuidados médicos. Su “información de salud protegida” se puede usar o divulgar solo por estos motivos, salvo que el Centro haya obtenido su autorización para el uso o divulgación, o según lo permita las normas de privacidad de HIPAA, o la ley estatal. Divulgaciones de su “información de salud protegida” para los fines descritos en esta Notificación de Privacidad se pueden solicitar por escrito, verbalmente o por fax.

Tratamiento. Podríamos usar o divulgar su “información de salud protegida” para proveer, coordinar, o administrar su cuidado médico y cualquier otro servicio relacionado con ello. Esto incluye la coordinación o administración de su cuidado médico con proveedores de anestesia, enfermeros, técnicos, empleados de laboratorio, empleados de radiología, el personal del Centro

que participe en su cuidado o una tercera persona para efectos de tratamientos. Por ejemplo, podríamos divulgarle a un laboratorio su “información de salud protegida” para ordenar pruebas antes de una cirugía o a una farmacia para encargar un medicamento recetado. También podríamos divulgar su “información de salud protegida” a sus proveedores de cuidados médicos que lo están tratando, o que están asesorando al Centro sobre su cuidado. En algunos casos, también podríamos divulgar su “información de salud protegida” a personas que no sean del Centro, pero que participan en su cuidado médico mientras que usted esté en el Centro, como por ejemplo a su médico personal o al médico que lo remitió; o después de que se vaya del Centro, como a otros doctores, a empleados de cuidados médicos, parientes, u otras personas que lo cuidan, o que pueden proporcionarle algún servicio que forma parte de su cuidado.

Pago. Se usará su “información de salud protegida”, según sea necesaria, para obtener pago por los servicios que proporcionemos. Esto puede incluir ciertas comunicaciones dirigidas a su compañía de seguro médico para obtener aprobación para el procedimiento que hemos programado. Por ejemplo, es posible que necesitémos divulgarle información a su compañía de seguro médico para obtener una aprobación previa de la cirugía. También podríamos divulgarle a su compañía de seguro médico su “información de salud protegida” para determinar si reúne los requisitos necesarios para recibir beneficios o para saber si su plan de seguro médico cubre algún servicio en particular. Para poder obtener pago por los servicios que le proporcionamos, es posible que también tengamos que divulgarle su “información de salud protegida” a su compañía de seguro médico para demostrar la necesidad médica de los servicios, o según lo requiera su compañía de seguro, para un análisis de utilización. También podríamos divulgar la información del paciente a otro proveedor que participe en su cuidado para alguna actividad relacionada con el pago del otro proveedor. Esto podrá incluir la divulgación de información demográfica a los proveedores de cuidados de anestesia para el pago de sus servicios.

Operaciones. Podríamos usar o divulgar su “información de salud protegida”, según sea necesario, para nuestras propias operaciones de cuidados médicos para facilitar la función del Centro y para proporcionar a todos los pacientes un cuidado médico de gran calidad. Las operaciones de cuidados médicos incluyen actividades tales como: actividades de evaluación y mejoras, actividades de evaluación de empleados, programas de capacitación incluyendo los programas en los que estudiantes, aprendices, o profesionales de cuidados médicos puedan aprender bajo supervisión, actividades de acreditación, certificación, licencia, o credenciales, evaluación y auditoría, incluyendo evaluaciones de cumplimiento, revisiones médicas, servicios jurídicos y el mantenimiento de programas de cumplimiento y administración comercial y actividades generales administrativas.

En algunos casos, también podríamos divulgar información sobre un paciente a otro proveedor o plan médico para sus operaciones de cuidado médico.

Otros usos y divulgaciones de operaciones de cuidado médico pueden incluir:

- Administración de cuidado médico
- Desarrollo de protocolo
- Capacitación, acreditación, certificación, licencia, credenciales u otras actividades afines
 - Actividades relacionadas con mejorar el cuidado médico, o con reducir los costos del cuidado médico
- Suscripción de seguro y otras actividades relacionadas con los seguros
- Revisión médica y auditoría
- Planificación y/o desarrollo comercial
- Resolución interna de quejas

Recordatorios de citas. Podríamos usar o divulgar su “información de salud protegida” para comunicarnos con usted, un pariente o amigo que participe en su cuidado médico, o según haya sido autorizado por usted para recordarle que tiene una cita para algún tratamiento o cuidado médico en nuestro Centro. También podríamos dejarle un mensaje en la máquina contestadora

de su teléfono / sistema de correo de voz, o enviarle algo por correo, a menos que nos pida que no lo hagamos.

Alternativas de tratamiento. Podríamos usar o divulgar su “información de salud protegida” para informarle sobre posibles opciones o alternativas de tratamiento que le puedan interesar, o para recomendárselas.

Beneficios y servicios relacionados con la salud. Podríamos usar o divulgar su “información de salud protegida” para informarle sobre beneficios o servicios relacionados con la salud que le puedan interesar.

Personas que participen en su cuidado o en el pago de su cuidado. Podríamos usar o divulgarle su “información de salud protegida” a un amigo o pariente que participe en su cuidado médico y/o que esté presente durante su cuidado médico y tratamiento en nuestro Centro. También le podríamos dar información a alguien que lo ayudase con el pago de su cuidado. También le podríamos contar a sus parientes o amigos que usted está en el Centro durante el periodo de tiempo que reciba cuidados, como también la información se le puede comunicar a una entidad que esté ayudando a algún programa de ayuda para catástrofes para poder informarle a su familia sobre su condición y ubicación. Si quiere restringir esta información, o parte de ella, nos lo tiene que comunicar usando el procedimiento adecuado, el cual el personal del Centro le puede explicar.

Investigación. En algunos casos, podríamos usar o divulgar información de salud para efectos de investigación. Por ejemplo, un proyecto investigativo puede tratarse de comparar la salud y la mejoría de todos los pacientes que recibieron un procedimiento, con los que recibieron otro procedimiento para tratar la misma afección. Sin embargo, todos los proyectos investigativos están sujetos a un proceso especial de aprobación. Este proceso evalúa un proyecto investigativo que se propone y su uso de la información de salud, tratando de sopesar las necesidades de la investigación, con la necesidad del paciente de mantener la privacidad de su información médica. Antes de que usemos o divulguemos información de salud para alguna investigación, tiene que haberse aprobado el proyecto pasando por este procedimiento de aprobación, sin embargo, podríamos divulgarle información sobre usted a personas que se estuvieran preparando para llevar a cabo un proyecto investigativo, por ejemplo, para ayudarlos a buscar pacientes con necesidades de salud específicas, siempre que la información de salud que revisan no salga del hospital. Casi siempre le pediremos un permiso específico para esto si alguien que lleve a cabo una investigación tendrá acceso a su nombre, dirección, u otra información que revele quien es usted, o quien participará en su cuidado en el Centro.

Según la ley lo requiera. Divulgaremos información de salud suya cuando lo requiera la ley federal, estatal o local. Esto puede incluir el reportar enfermedades contagiosas, heridas, abuso, registros de enfermedad/trauma, cuestiones de supervisión de salud y otros requisitos de interés público. Es posible que se requiera que reportemos esta información sin su permiso.

Para evitar un grave peligro contra la salud o la seguridad. Podríamos usar y divulgar información de salud para las siguientes actividades públicas y propósitos:

- Para prevenir, controlar, o reportar alguna enfermedad, lesión o discapacidad, según lo permita la ley.
- Para reportar sucesos vitales tales como un nacimiento o fallecimiento según la ley lo permita o lo requiera.
- Para llevar a cabo la vigilancia, investigaciones e intervenciones de la salud pública, según la ley lo permita o lo requiera.
- Para recopilar o reportar sucesos adversos y defectos de productos, hacer un seguimiento de productos regulados por el FDA (Administración de Fármacos y Alimentos, por sus siglas en inglés), permitir que el FDA retire del mercado productos, haga mejoras o sustituciones, y para llevar a cabo una vigilancia después de la mercadotecnia.

- Para notificar a alguien que ha sido expuesto a una enfermedad contagiosa o que pueda llegar a contraer o a transmitir una enfermedad, según lo permita la ley.
- Para reportarle a un empleador información sobre alguien que es miembro del personal, según la ley lo permita o requiera.

Para llevar a cabo actividades sobre la supervisión de la salud. Podríamos divulgar su “información de salud protegida” a una agencia de supervisión de la salud (por ejemplo, el Departamento de Salud estatal) para actividades que incluyan auditorías; investigaciones civiles, administrativas, o penales, procedimientos, o litigios; inspecciones; medidas relacionadas con la acreditación o disciplina; u otras actividades necesarias para una supervisión adecuada según lo autorice la ley. No divulgaremos su información de salud conforme a esta autoridad si se está realizando una investigación sobre usted y su información de salud no está directamente relacionada con los cuidados de salud o beneficios públicos que recibió.

En relación a procedimientos judiciales y administrativos. Podríamos divulgar su “información de salud protegida” durante el transcurso de cualquier procedimiento judicial o administrativo respondiendo a una orden judicial o de un tribunal administrativo, según esté expresamente autorizado por tal orden. En algunos casos, podríamos divulgar su “información de salud protegida” respondiendo a una citación en la medida que la ley estatal lo autorice si tenemos en nuestro poder las garantías adecuadas de que usted ha sido notificado de esta petición o de que se intentó obtener una orden judicial de protección.

Para efectos del cumplimiento de la ley. Podríamos divulgar su “información de salud protegida” a un agente encargado del cumplimiento de la ley para efectos relacionados con el cumplimiento de la ley, del siguiente modo:

- Según la ley lo requiera para reportar ciertos tipos de heridas u otras lesiones corporales.
- En virtud de una orden judicial, una orden judicial de arresto o registro, una citación, emplazamiento o algún procedimiento parecido.
- Con tal de identificar o ubicar a algún sospechoso, fugitivo, testigo esencial, o alguna persona desaparecida.
- En casos limitados, cuando usted sea víctima de un delito.
- A un agente del cumplimiento de la ley, si el Centro sospecha que su condición de salud es una consecuencia de conducta delictiva.
- En una emergencia, para reportar un delito.

Presos. Si usted es un preso de un correccional o si está detenido por un agente encargado del cumplimiento de la ley, podríamos divulgar su información de salud al correccional o al agente encargado del cumplimiento de la ley. Esta divulgación sería necesaria (1) para que la institución le proporcione cuidados médicos; (2) para proteger su salud y seguridad o la salud y seguridad de otras personas; o (3) para la seguridad y protección del correccional.

Pesquisidores, directores de funerarias, y para la donación de órganos. Podríamos divulgarle su “información de salud protegida” a un pesquisidor o a un médico forense para efectos de identificación, para determinar la causa de muerte, o para que el pesquisidor o el médico forense realice otras labores autorizadas por la ley. También podríamos divulgarle “información de salud protegida” a un director de una funeraria, según la ley lo autorice, para permitir que el director de la funeraria desempeñe su trabajo. Podríamos divulgar tal información si tuviéramos un motivo razonable para pensar que la muerte es inminente. La “información de salud protegida” se puede usar y divulgar para efectos de donaciones de órganos, ojos, o tejidos cadavéricos.

Para funciones específicas del gobierno. En ciertos casos, los reglamentos federales le autorizan al Centro a usar o divulgar su “información de salud protegida” para facilitar funciones específicas del gobierno relacionadas con actividades militares y de veteranos, para actividades relacionadas con la seguridad nacional y sus servicios de información, para los servicios de protección del Presidente y otras personas, para determinaciones sobre la idoneidad médica,

para correccionales, y para situaciones de privación de libertad en el ejercicio del cumplimiento de la ley.

Para compensación al trabajador. El Centro puede divulgar su información de salud para cumplir con las leyes de compensación al trabajador o programas similares. Muchas de las disposiciones de Privacidad de HIPAA no son pertinentes a los cuidados médicos prestados conforme a la cobertura del programa de Compensación al Trabajador, o a la información de salud generada para ese cuidado y tratamiento.

Empleadores. Podríamos divulgarle a su empleador información de salud sobre usted, si le prestamos servicios de cuidados médicos a petición de su empleador, y dichos servicios de cuidados médicos se prestan para llevar a cabo una evaluación relacionada con una vigilancia médica del lugar del trabajo, o para evaluar si usted tiene una enfermedad o lesión relacionada con el trabajo. En esos casos, le daremos una notificación por escrito de que divulgamos tal información a su empleador. Solo se hará cualquier otra divulgación a su empleador si usted ejecuta una autorización específica para que se le pueda divulgar esa información a su empleador.

Usos y divulgaciones que usted autorice. Aparte de lo mencionado más arriba, no divulgaremos su información de salud, a menos que tengamos su autorización escrita. Usted puede revocar su autorización en cualquier momento, solicitándolo por escrito, salvo en el caso que hayamos tomado medidas al amparo de su autorización y ya hayamos divulgado su información "PHI".

Sus derechos

Aunque su historial médico es la propiedad física del profesional de cuidados médicos o del Centro que la recopiló, la información le pertenece a usted. Usted tiene los siguientes derechos con respecto a su información de salud:

El derecho de revisar y copiar su "información de salud protegida". Puede revisar y obtener una copia de su "información de salud protegida" que se encuentre en un conjunto de archivos designado durante todo el tiempo que preservemos la "información de salud protegida". Un "conjunto de archivos designado" contiene registros médicos y facturas, y cualquier otro registro que su doctor y el Centro usen para tomar decisiones sobre usted. Sin embargo, conforme a lo que dispone la ley federal, usted no puede revisar ni copiar los siguientes registros: apuntes de psicoterapia; información recopilada con una anticipación razonable de algún litigio o procedimiento civil, penal, o administrativo, o para su uso en esos casos; e "información de salud protegida" que esté sujeta a una ley que prohíba el acceso a "información de salud protegida". Dependiendo de las circunstancias, podría tener el derecho de que se revise una decisión de denegarle acceso.

Podríamos denegarle su petición de revisar o copiar su "información de salud protegida" si a nuestro juicio profesional, determinamos que el acceso que solicita probablemente pondrá en peligro su vida, o su seguridad, o la de otra persona, o cuando probablemente causará un daño sustancial a otra persona que se mencione en dicha información. Usted tiene el derecho de solicitar que se revise esta decisión.

Para revisar o copiar su información médica, debe presentar una petición por escrito al Agente de Privacidad, cuyos datos de contacto están escritos en la primera página de esta Notificación de Privacidad. Si solicita una copia de su información, le podríamos cobrar un cargo para cubrir los costos de sacar copias, de envío por correo, o de otros costos que tengamos para cumplir con su petición.

Favor de comunicarse con nuestro Agente de Privacidad si tiene alguna pregunta sobre el acceso a su historial médico.

El derecho de solicitar que se enmiende su “información de salud protegida”. Si cree que la información de salud que tenemos en su historial médico es incorrecta o incompleta, puede solicitar una enmienda de la información durante el tiempo que preservemos dicha información. En ciertos casos, podríamos denegarle su petición para hacer una enmienda. Si denegamos su petición de enmienda, tiene el derecho de presentarnos una declaración de desacuerdo, y podríamos preparar una refutación a su declaración y le daríamos una copia de dicha refutación. Además, podríamos denegarle su petición si nos pide que enmendemos la siguiente información:

- Información que este Centro no creó;
- Información que no forma parte de la información de salud que nuestro Centro preserva o preparó;
- Información que no es parte de la información que se le permite revisar o copiar; o
- Información que es correcta y está completa.

Las peticiones de enmienda se tienen que presentar por escrito y se tienen que dirigir a nuestro Agente de Privacidad. En esta petición escrita, también tiene que proporcionar razones para apoyar las enmiendas que solicita.

El derecho de pedir una restricción sobre usos y divulgaciones de su “información de salud protegida”. Usted puede pedirnos que no usemos o divulguemos ciertas partes de su “información de salud protegida” para efectos de tratamientos, pagos, o para operaciones relacionadas con el cuidado médico. También puede pedir que no divulguemos su información de salud a parientes o amigos que pudieran participar en su cuidado, o para efectos de notificación tal como están descritos en esta Notificación de Privacidad. Su petición tiene que mencionar la restricción específica que usted solicita y a quien usted quiere que se le imponga esta restricción. Por ejemplo, usted podría pedir que (1) no usemos o divulguemos información sobre alguna operación quirúrgica que haya tenido, o (2) que no se le informe a ciertas personas sobre cierta información.

El Centro no está obligado a concederle una restricción que solicite. Le notificaremos si denegamos su petición de una restricción. Si el Centro acepta concederle la restricción solicitada, no podríamos usar o divulgar su “información de salud protegida” en contravención de esa restricción, salvo que fuera necesario para prestarle tratamientos de emergencia. En ciertos casos, podríamos cancelar algún acuerdo nuestro de restricción. Usted puede solicitar una restricción comunicándose con el Agente de Privacidad.

El derecho de solicitar que usted reciba comunicaciones confidenciales de nosotros de un modo diferente o un lugar diferente. Usted tiene el derecho de solicitar que nos comuniquemos con usted de cierta manera. Nosotros accederemos a toda petición que sea razonable. Como condición de este arreglo podríamos pedirle información sobre como se va a ocupar del pago, o pidiéndole una dirección diferente, u otra manera de comunicarnos con usted. No le exigiremos que nos de una explicación de su petición. Se tienen que presentar por escrito estas peticiones a nuestro Agente de Privacidad.

El derecho a recibir un recuento. Usted tiene el derecho de solicitar un recuento de ciertas divulgaciones que el Centro haya hecho de su “información de salud protegida”. Este derecho se aplica a divulgaciones para efectos que no incluyan tratamientos, pagos u operaciones de cuidados médicos tal como están descritas en esta Notificación de Privacidad. Tampoco estamos obligados a darle cuentas de divulgaciones que usted solicitó, divulgaciones que usted autorizó al firmar un formulario de autorización, divulgaciones para un directorio del Centro, a amigos o parientes que participen en su cuidado, o ciertas otras divulgaciones que estamos permitidos a hacer sin su autorización. La petición para recibir un recuento se tiene que presentar por escrito a nuestro Agente de Privacidad. La petición debe especificar cual es el período de tiempo del recuento que se solicita. No estamos obligados a proporcionarle un recuento de divulgaciones que sucedieron antes del 14 de abril de 2003. Las peticiones de recuentos no se pueden hacer por períodos de tiempo de más de seis años. No le cobraremos el primer recuento que solicite durante cualquier período de 12 meses. Se le podría cobrar un cargo razonable basado en nuestro costo, para peticiones de recuentos subsiguientes.

El derecho a obtener una copia impresa de esta notificación. Cuando lo solicite, le daremos una copia impresa aparte de esta notificación, aun cuando usted ya haya recibido una copia de la notificación, o aun cuando haya aceptado recibir esta notificación por vía electrónica.

Nuestras responsabilidades

La ley requiere que el Centro preserve la privacidad de su información de salud y que le proporcionemos a usted esta Notificación de Privacidad que resume nuestros deberes y normas de privacidad. Estamos obligados:

- A mantener privada su información de salud, y a divulgarla solo cuando la ley requiera que lo hagamos;
- A explicarle nuestros deberes conforme la ley y nuestras normas de privacidad, en relación con su historial médico;
- A cumplir con las reglas de esta notificación y las impuestas por la ley;
- A acceder a su petición razonable de un modo de entrega diferente, o un destino diferente, cuando le enviemos su información de salud; y
- A informarlo cuando no podamos concederle una restricción solicitada que nos había dado.

Estamos obligados a cumplir con los términos de esta Notificación según sea enmendada de vez en cuando. Nos reservamos el derecho de cambiar los términos de esta Notificación y de hacer que las nuevas disposiciones de la Notificación entren en vigor para toda la futura "información de salud protegida" que preservemos. Si el Centro cambia su Notificación, le daremos una copia de la Notificación modificada a los actuales pacientes, enviándoles una copia de la Notificación modificada por correo normal, o por contacto en persona durante la próxima visita del paciente.

Quejas

Usted tiene el derecho de expresarle sus quejas al Centro y al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos, si usted cree que se han infringido sus derechos de privacidad. Puede quejarse al Centro, comunicándose con el Agente de Privacidad del Centro oralmente o por escrito, usando la información de contacto proporcionada en la primera página de esta Notificación de Privacidad. Lo animamos a que exprese cualquier duda que pueda tener con respecto a la privacidad de su información.

NO SE LO SANCIONARÁ SI PRESENTA UNA QUEJA